



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita acceso al expediente del presente proceso. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	720
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ofimedicas S.A.
Demandado:	Distrito de Buenaventura
Radicación:	76-109-31-03-003-20 20 -000 68 -00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena remitir el link del expediente digitalizado al canal electrónico suministrado por el togado por el termino de diez (10) días a fin de que se entere de todo el discurrir procesal en el proceso, mientras se traslada la información a la plataforma “mercurio”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ccf4c6e0e4c5f4aa46a7c2dce1d5dfdd117e8ee5d5c899eaba
9a6a4339027e3

Documento generado en 01/09/2021 01:46:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**